



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL No. 1558

(14 de noviembre de 2018)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana.

Que la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, en sus programas de Pregrado, Maestría y Doctorado, es reconocida como una fortaleza de la Universidad por la sólida formación que imparte, la investigación que ha desarrollado y el permanente ánimo de innovación que la asiste, todo lo cual se refleja en la alta calidad de sus egresados.

Que el equipo académico de la Universidad ha venido diseñando el programa de Doctorado en Investigación Clínica, aprovechando la experiencia de sus profesores y consultando las necesidades nacionales.

Que la Honorable Consiliatura, máximo organismo directivo de la Universidad, en su sesión del 14 de noviembre de 2018, se ha informado ampliamente del programa de Doctorado en Investigación Clínica y ha considerado conveniente darle su aprobación para que continúe los trámites requeridos para su autorización por el organismo competente del Gobierno Nacional.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el programa de Doctorado en Investigación Clínica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la



creación de este programa de Doctorado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 14 de noviembre de 2018.

El Rector,


José Alejandro Cheyne García

La Secretaria General,


Catalina Lleras Figueroa